

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1 del 09.05.2006, publicado en el diario oficial del 26.07.2006.-
2. La Aprobación del Convenio de transferencia de Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2019, entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, a través de la Resolución Exenta N°969/30.07.2019 y ratificado por decreto alcaldicio n°3770/30.07.2019.
3. La REX., n°1832/20.11.2019, que aprobó readecuación de montos para Convenio FAEP 2019.
4. La REX., n°2154/27.12.2019, que aprobó una modificación de convenio por aumento de monto y nuevo Plan de Fortalecimiento, FAEP 2019
5. La REX., n°1126/21.07.2021, que estableció un plazo excepcional de ejecución y vigencia para el FAEP 2019
6. El Ord. N° 902/22.04.2022 que aprueba la última rendición de cuentas correspondiente al mes de octubre 2021 del Fondo FAEP 2019.
7. El Ord. N°1146/19.05.2022 de Doña Daniela Abigail Carvacho Díaz Secretaria Ministerial de Educación de la Región de los Lagos a Don Tomás Gárate Silva Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, que solicita el reintegro del saldo FAEP 2019.-

CONSIDERANDO:

El aporte realizado de parte de la Dirección de Educación Pública para la implementación del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019 para la Comuna de Puerto Varas, y la necesidad de efectuar el reintegro del saldo que asciende a la suma de \$42.508.799 (Cuarenta y dos millones quinientos ocho mil setecientos noventa y nueve mil pesos)

DECRETO N°: 2 8 6 5 /

APRUEBESE, el reintegro de \$42.508.799 (Cuarenta y dos millones quinientos ocho mil setecientos noventa y nueve pesos), mediante plataforma de la Tesorería General de la República, formulario 112, según lo indica el ord., N°1146.

IMPUTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria "Devoluciones n°215.26.01.000.000.000"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

TGS / MCM / CRC / SHR

Administración Municipal – Cierre DAEM
Fono: 65 2 361336 – 65 2 361233
San Francisco 413
Puerto Varas



Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL-1 del 09.05.2006, publicado en el diario oficial del 26.07.2006.-
2. Decreto n°4389/06.08.2015 que aprobó Convenio de Desempeño entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, en el marco del "Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2015", haciendo referencia a la REX., N°4403/02.06.2015 del Ministerio de Educación.
3. El Ord n°2722/06.10.2015 donde el ministerio de Educación aprueba un nuevo plan de trabajo y la readecuación de montos correspondientes al Plan de Fortalecimiento del FAEP 2015.
4. El Ord., N°334/08.02.2019 en donde la Seremi solicita el reintegro del Fondo FAEP 2015
5. La REX., n° 1258/30.12.21 y el Ord., n°3125/30.12.21, ambos de la SEREMI de Educación de la Región de Los Lagos en donde Decreta el cierre del Fondo FAEP-2015,
6. El Ord., n°114/17.01.22 del Municipio de Puerto Varas, donde presenta recurso de reposición y solicita incluir nuevos decretos a las rendiciones.
7. Memo n°6/08.07.22, de Enc., de Cierre DAEM, donde se explica porque se tuvo que efectuar una nueva rendición para este fondo.
8. La REX., 618/03.06.22 de Doña Daniela Carvacho Díaz, Secretaria Ministerial de Educación de la Región de los Lagos, en donde solicita el reintegro del saldo del Fondo FAEP 2015.-

CONSIDERANDO:

El aporte realizado de parte de la Dirección de Educación Pública para la implementación del Fondo de Apoyo a la Educación Pública-2015 para la Comuna de Puerto Varas, y la necesidad de efectuar el reintegro del saldo que asciende a la suma de \$77.026.927.-

DECRETO N°: 2866 /

APRUEBESE, el reintegro de \$77.026.927.- (setenta y siete millones, veinte y seis mil novecientos veinte y siete pesos), mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente n°825-090-670-97 del Banco Estado denominada "Seremi Educación Giros Globales", RUT 60.901.012-6

IMPUTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria "Devoluciones n°215.26.01.000.000.000"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

TGS / MCM / CRC / SHR

Administración Municipal - Cierre DAEM
Fono: 65 2 361336 - 65 2 361238
San Francisco 413
Puerto Varas



Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas